

Lunes, 3 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

EDICTO. Aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 09/2025.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 9/2025 siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
161 636 00	65.000,00 €
1623 227 08	4,23 €
338 226 02	1.415,70 €
338 227 99	153,26 €
454 225 00	155,70 €
161 151 00	1.000,00 €
454 151 00	500,00 €
TOTAL	68.228,89 €



Lunes, 3 de noviembre de 2025

B) ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito).

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
160 214 00	250,00 €
161 227 99	7.000,00 €
161 635 00	2.824,06 €
1621 225 01	77,88 €
TOTAL	10.151,94 €

Procedencia de los fondos:(art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril):

1.- Del Remanente de Tesorería:..... 78.380,83 €.

TOTAL:..... 78.380,83 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarzón, 28 de octubre de 2025

Jorge Gordo Paule

PRESIDENTE

